

# Resolución Ministerial

Lima, **31 MAR. 2017**

## CONSIDERANDO:

Que, a efectos de sostener reuniones de coordinación con el señor Ministro de Cultura Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe; resulta necesario llamar a Lima por razones del Servicio, del 3 al 6 abril de 2017, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Arturo Neyra Sánchez, funcionario diplomático de la Embajada del Perú en la República de Chile;

Que, el llamado a Lima, por razones del Servicio, se deberá disponer por Resolución Ministerial, teniéndose en cuenta que el plazo máximo de permanencia será de treinta (30) días, pudiendo ser prorrogado;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N° 183, del Despacho Ministerial, de 30 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, y modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima, por razones del Servicio, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Arturo Neyra Sánchez, funcionario diplomático de la Embajada del Perú en la República de Chile, del 3 al 6 de abril de 2017, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Embajada del Perú en Chile, con cargo a posterior reembolso por parte del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores

